

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-7829 *Decreto 170/2019, de 29 de agosto, por el que se acuerda el cese y nombramiento de vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de los intereses sociales designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.*

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria.

En este sentido, la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su artículo 9 establece su composición y respecto de los catorce vocales que representan a los intereses sociales, dispone que de los dos designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, uno de ellos debe recaer en el director general de la Consejería competente en materia de universidades.

El artículo 10 de la citada Ley establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta del consejero competente en materia de universidades, previa designación de la entidad a la que representan y que dicho nombramiento será efectivo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mediante Decreto 139/2019, de 26 de julio, se dispone el cese de doña Marta domingo Gracia como directora general de Universidades e Investigación y, mediante Decreto 134/2019, de 24 de julio, se dispone el nombramiento de don José Ángel Irabien Gulias como director general de Universidades, Investigación y Transferencia de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

En virtud de lo anterior y, a propuesta del señor consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35.d) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de agosto de 2019,

DISPONGO

Primero. Cese de vocal.

Se cesa el siguiente vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria:

— Doña Marta domingo Gracia.

Segundo. Nombramiento de vocal.

Se nombra el siguiente vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria:

— Don José Ángel Irabien Gulias.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 46

Tercero. Duración del mandato.

El mandato será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

Cuarto. Fecha de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de agosto de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,

Pablo Zuloaga Martínez.

[2019/7829](#)